



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2015.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 731/15, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se extiende el plazo hasta el 31/12/2016 para cumplir con el Programa de Terminalidad a la alumna Nancy Beatriz GIMENEZ de la carrera Técnico Universitario en Química.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 02 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 731/15.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Alumnos y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 595/15.-


Dra. OLGA SUSANA HERRERA
Pro Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.